

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORÍA

**DEROGA REX 3787 DE 2026 Y MODIFICA  
REX 77 DE 2026, QUE FIJA CALENDARIO  
DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS PARA  
EL AÑO 2026**

**SANTIAGO, 08/07/2026 - 3811.-**

**VISTOS:** El Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Santiago de Chile, adecuado al Título II de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; el Decreto con Fuerza de Ley 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto TRA 323/44/2024 de fecha 11 de octubre de 2024 de la Universidad de Santiago de Chile; el Decreto Universitario N°1381 de 2007, que Modifica Decreto Universitario N°755 de 1988, sobre el régimen de subrogación en el cargo de Rector; y la Resolución 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1. DEROGASE la REX N° 3787 de 2026.
2. RECTIFICASE el calendario de actividades académicas para el año lectivo 2026, como sigue:



## MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO 2026

ACTIVIDADES ACADÉMICAS GENERALES	PERIODO
Año académico 2026 para pregrado	30 de marzo de 2026 al 23 de enero 2027
Primer semestre lectivo para pregrado	30 de marzo del 2026 al 31 de agosto de 2026
Segundo semestre lectivo para pregrado	21 de septiembre del 2026 al 16 de enero de 2027

## ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRIMER SEMESTRE

HITO GENERAL	FECHA /PERIODO
Período extraordinario desinscripción de asignaturas de pregrado	6 de julio al 13 de julio de 2026
Última fecha para presentar solicitud de retiro temporal sin expresión de causa para pregrado	20 de julio de 2026
Última fecha para presentar solicitud de retiro temporal con expresión de causa para pregrado	4 de agosto de 2026
Período de realización de Evaluaciones de Suficiencia	31 de agosto a 4 de septiembre de 2026
Apertura actas de calificaciones pregrado 1er semestre	19 de agosto de 2026
Cierre de actas de calificaciones pregrado 1er semestre	31 de agosto de 2026
Cierre de actas de calificaciones pregrado asignaturas rezagadas y casos especiales, debidamente justificados	4 de septiembre de 2026

## ACTIVIDADES ACADEMICAS SEGUNDO SEMESTRE 2026

HITOS	FECHA/PERIODO
Matricula 2do semestre del 2026	1 de septiembre al 30 de septiembre de 2026
Solicitud de postergación de matrículas (en línea)	1 de septiembre al 30 de septiembre de 2026
Inscripción en línea de asignaturas 2do/2026	1 de septiembre al 30 de septiembre de 2026
Inscripción Manual de asignaturas	21 de septiembre al 2 de octubre de 2026



HITOS	FECHA/PERIODO
Desinscripción de asignaturas	21 de septiembre al 16 de octubre de 2026
Periodo de matrícula fuera de plazo	1 de octubre al 21 de noviembre de 2026
Última fecha para rendir examen de grado o título con matrícula 1/2026 de pregrado	15 de noviembre de 2026
Última fecha para presentar solicitud de retiro temporal sin expresión de causa para pregrado	13 de noviembre de 2026
Última fecha para presentar solicitud de retiro temporal con expresión de causa para pregrado	11 de diciembre de 2026
Apertura y cierre de actas de calificaciones pregrado 2do semestre	11 de enero de 2027
Cierre de actas de calificaciones pregrado 2do semestre	16 de enero de 2027

RECESOS	PERIODO
Receso universitario de fiestas Patrias 2026	14 al 17 de septiembre de 2026
Receso universitario de verano 2027	25 de enero al 01 de marzo de 2027
Recesos inter feriados	17 y 18 de julio; 7 y 26 de diciembre del 2026; 2 de enero de 2027

OBSERVACIONES
Las y los estudiantes que cuenten con beneficios ministeriales u otros, externos a la institución, deben matricularse en las fechas establecidas por la Universidad, con el objetivo de evitar la eventual pérdida de cualquier beneficio que se vincule a la matrícula y/o la condición de estudiante regular.
Las fechas de retiros temporales y prorrogas de períodos lectivos de las y los estudiantes con beneficios ministeriales, están sujetas al calendario que establece el MINEDUC para la conservación de los beneficios.
Aquellas situaciones excepcionales serán resueltas por la Vicerrectoría Académica.



3. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en los sitios electrónicos de la Universidad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

**DR. PEDRO PALOMINOS BELMAR**  
**RECTOR**

Distribución:

- Rectoría
- Secretaría General
- Prorectoría
- Vicerrectorías
- Contraloría Universitaria
- Facultades
- Programa de Bachillerato
- Instituto de Estudios Avanzados
- Dirección de Comunicaciones
- Unidad de Probidad y Transparencia
- Unidad de Partes, Informaciones y Archivo

